

BUENOS AIRES, 5 ABR 1972

VISTO la presentación efectuada por la Universidad Católica de Salta en el expediente Nº 78.894/71, en la cual solicita la autorización para crear la Licenciatura en Servicio Social en la Escuela de Servicio Social dependiente de esa Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Coordinación Universitaria.

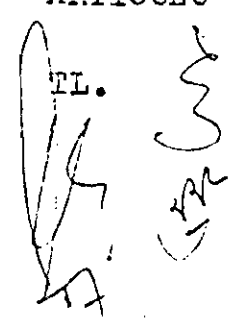
EL MINISTERO DE CULTURA Y EDUCACION

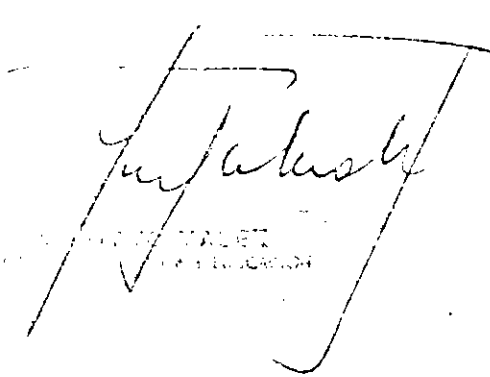
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación de la Licenciatura en Servicio Social en la Escuela de Servicio Social dependiente de la Universidad Católica de Salta, conforme a la documentación obrante en el expediente Nº 78.894/71, y la expedición del título de Licenciado en Servicio Social, cuyo plan de estudios obra a fs. 7/8 de esos actuados.

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la mencionada Universidad que los cursos correspondientes a la Licenciatura aprobada podrán comenzar a dictarse en el presente período lectivo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, anótese y archívese.

TL.

17


SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA